



DECRETO N° 2293 /

TEMUCO,

25 JUL. 2017

**VISTOS:**

- 1.- Las Normas contenidas en el Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
- 2.- La Ordenanza Municipal N° 002 de fecha 24 de diciembre de 1993, sobre concesiones, permisos y derechos municipales y su última modificaciones.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que en el marco de presentar la Feria día del Niño año 2017, el Municipio dentro de las diversas actividades, ha considerado el emplazamiento de 41 módulos en la Plaza Teodoro Schmidt de esta ciudad.
- 2.- Que los comerciantes y agrupaciones que forman parte de la muestra se encuentran desarrollando sus actividades de promoción y organización a través del Programa de Fomento Productivo.
- 3.- La Municipalidad de Temuco facilitara el espacio físico para el desarrollo de la feria, organizada por el sindicato de la feria del juguete y cobrara también el respectivo permiso.

**DECRETO:**

- 1.- Autorícese a realizar la "Feria día del Niño año 2017", desde el día 25 de Julio hasta el 10 de Agosto, en la Plaza Teodoro Schmidt de Temuco, en horario de funcionamiento a contar de 10:00 a 21:00 horas.
- 2.- Habilítense 41 módulos en la Plaza Teodoro Schmidt dispuestos por la Municipalidad de Temuco, para los comerciantes, que se individualizan en nomina adjunta, comercialicen sus productos.

1337218

Nº	NOMBRES	RUT	DIRECCION	RUBRO
1	PATRICK ASENJO RAMOS			FOTOGRAFIA
2	NORMA ACUÑA RODRIGUEZ			ARTESANIA
3	NELDA CEA VALLEJOS			JUGUETERIA
4	NIVIA RIVEROS RODRIGUEZ			COMIDA
5	NELSON FUENTES RODRIGUEZ			COMIDA
6	LUZ GARRIDO AVENDAÑO			BAZAR
7	VIOLETA SILVA IRARRAZABAL			PAQUETERIA
8	JUAN LEPUMAN BRAVO			PAQUETERIA
9	NICOLE LEPUMAN BRAVO			BAZAR
10	FERNANDO MARIN MUÑOZ			PAQUETERIA
11	SEBASTIAN CABEZAS ROMERO			PAQUETERIA
12	JOVITA PEREZ CEBALLOS			PAQUETERIA
13	CARLA RAMIREZ SEPULVEDA			PAQUETERIA
14	NICOLAS RETAMAL ZENTENO			PAQUETERIA
15	EVARISTA SAN MARTIN BALBOA			PAQUETERIA
16	XIMENA SEPULVEDA CAYUHAN			PAQUETERIA
17	MARIA TERAN CACHIGUANGO			PAQUETERIA
18	OMAR URRUTIA LEPE			PAQUETERIA
19	MANUEL TOLEDO ROSAS			PAQUETERIA
20	NICOLAS VALENZUELA ARELLANO			PAQUETERIA
21	JUAN VALENZUELA CORTEZ			PAQUETERIA
22	ROXANA VALLEJOS INOSTROZA			COMIDA
23	VIVIANA VILLABLANCA ACUÑA			PAQUETERIA
24	ERICA ZAPATA VALLEJOS			COMIDA
25	SANDRA ZENTENO VILLAGRAN			PAQUETERIA
26	SILVIA ARTEAGA CARRILLO			PAQUETERIA
27	SUSANA GARCIA AVILA			JUGUETERIA
28	ULISES CARRASCO ARANCIBIA			ELECTRONICA
29	FUENTES RIVEROS VICTOR ISMAEL			PAQUETERIA
30	CARLOS GODOY VALDEBENITO			PAQUETERIA
31	MANUELA MARAMBIO ESCOBAR			BAZAR
32	ERNESTINA HUECHE VIDAL			PAQUETERIA
33	CLAUDIA RAMIREZ SEPULVEDA			PAQUETERIA
34	MIRTA GUERRA CIFUENTE			LIBRERÍA
35	JUANA AVENDAÑO CARMONA			BAZAR
36	HUMBERTO LEMA VEGA			PAQUETERIA
37	MÓNICA GLADYS CANALES HIRIARTE			BAZAR Y PAQUETERIA
38	CATALINA FRANCISCA FLORES CANALES			BAZAR Y PAQUETERIA
39	GABRIELA ANDREA SIERRA DÍAZ			BAZAR Y PAQUETERIA
40	ELIANA DE LAS MERCEDES BROOKS OPAZO			BAZAR, PAQUETERIA Y CHOCOLATE
41	PACHECO FUENTES MARIA SOLEDAD			JOYERIA Y NOVEDADES

3.- Déjese establecido que las personas individualizadas en nómina que se enviara a Rentas, deberán pagar la suma de 0,45 UTM, (\$ 21.054), por concepto de derechos municipales fijado por lo estipulado en la letra a) N° 10, Art 13 de la Ordenanza Municipal y 0.0417 UTM (\$1.951) por concepto de Impuestos a la Renta. Valor total a cancelar \$ 23.005.- En el evento, en que la venta de bienes este gravada por IVA, deberán pagar el impuesto al valor agregado (IVA), trámite que se realizará directamente en el Servicio de Impuestos Interno; y deberán acreditarse ante el municipio el cumplimiento de dicho trámite para posteriormente concurrir a solicitar y cancelar el permiso respectivo.

4.- A la Dirección de Seguridad Pública y fiscalización le corresponderá la inspección de los módulos pertenecientes al desarrollo de la Feria día del niño y al sector en su conjunto en coordinación con Carabineros de Chile, a fin de resguardar el orden y la seguridad en el lugar.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVES



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

JCF/IKK/P/ARG

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Seguridad Pública y Fiscalización
- Dideco
- Udel
- Rentas Municipales
- Oficina de Partes



MIGUEL BECKER ALVEAR  
ALCALDE

